



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2022- MPCH

Chincheros, 14 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 003, de fecha 14 de febrero del 2022, donde se trató en agenda la OPINIÓN LEGAL N° 035-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 727 de fecha 03 de febrero del 2022, INFORME N° 008-2022-LZC-R/M-MPCH con registro de gerencia N° 526 de fecha 27 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2021-MPCH de fecha 03 de diciembre del 2021 se acuerda APROBAR la Asignación de Presupuesto para la reparación de dos Motocicletas el mismo que deberá ponerse en Operatividad para realizar la Donación al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huaccana, Distrito de Huaccana-Provincia de Chincheros-Apurímac;

Que, mediante INFORME N° 008-2022-LZC-R/M-MPCH con registro de gerencia N° 526 de fecha 27 de enero del 2022 el Jefe de la Unidad de Maquinarias señala que se realizó la inspección técnica y mecánica a los mencionados bienes dando resultado DESFAVORABLE, a la vez se hizo participación a técnicos de la zona para que pudieran presentar propuestas de reparación estimando un costo aproximado de inversión entre S/ 6,000.00 a S/ 12,000.00 en la reparación de bienes es por ello que el área de maquinarias determina que efectivamente es INVIABLE la pretensión de reparación de estos bienes, debido a los costos elevados y al respecto sugiere se adquieran unidades nuevas que garanticen la seguridad y la productividad de los usuarios, indicando un costo aproximado de diez a doce mil soles con una capacidad de 180 a 200 cc;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 035-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 727 de fecha 03 de febrero del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica RECOMIENDA remitir el expediente a sesión de concejo para la reconsideración a través de las sugerencias y recomendaciones del área usuaria;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO de la UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: REMITIR el presente Informe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de Disponibilidad Presupuestal, conforme a la propuesta del INFORME N° 008-2022-LZC-R/M-MPCH con registro de gerencia N° 526 de fecha 27 de enero del 2022.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



ARTICULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.P.P 01
U.M. 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE